



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 121 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 MAR 2022

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Memorando N°030-2022-GRJ/SE de fecha 25 de febrero de 2022, remitido por la Abog. Lucila Marta Chávez Carhuamaca, Secretaria Ejecutiva(E) de la Oficina de Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N°030-2022-GRJ/SE de fecha 25 de febrero de 2022, remitido por la Abog. Lucila Marta Chávez Carhuamaca, Secretaria Ejecutiva (E) de la Oficina de Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la TAP Sonia Amanda Juzcamayta Lobato De Castillo, por el monto de S/. 20,900.00 soles, para la Publicación de tres Pronunciamientos y una Ordenanza Regional en el diario Oficial El Peruano y Correo, para lo cual adjunta Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 2327, con cargo a la meta 29, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 20,900.00 soles

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la TAP. **SONIA AMANDA JUZCAMAYTA LOBATO DE CASTILLO** por el monto de S/. 20,900.00 soles, para la Publicación de tres Pronunciamientos y una Ordenanza Regional en el diario Oficial El Peruano y Correo.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP. SONIA AMANDA JUZCAMAYTA LOBATO DE CASTILLO**, para la Publicación de tres Pronunciamentos y una Ordenanza Regional en el diario Oficial El Peruano y Correo, por el monto de S/. 20,900.00 (Veinte mil Novecientos con 00/100 Soles), el que será afectado de la siguiente manera:



**Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS**

**Mnemónico : 29**

Especifica	Descripción	Monto
2.3.2 2.4 1	Servicio de Publicidad	20,900.00
Total		S/. 20,900.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la Publicación de tres Pronunciamentos y una Ordenanza Regional en el diario Oficial El Peruano y Correo, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP. SONIA AMANDA JUZCAMAYTA LOBATO DE CASTILLO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina de Consejo Regional, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
 .....  
 MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 

.....  
 Mg. César F. Bonilla Pacheco  
 SECRETARIO GENERAL